



EDICTO

**Representante Legal de la Sucesión de los bienes de JUANA GARCIA
GALLEGOS
Domicilio Ignorado.**

El **Licenciado Rubén Padilla Solis**, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jauregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha **veintiuno de junio de dos mil veintidós**, dictado dentro del expediente número **22/2022**, en relación a **las Diligencias de Jurisdicción Voluntario sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesion de un bien inmueble**, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, HILDA JIMENEZ MALDONADO, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste Edicto que se publicará por **tres veces consecutivos** en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha **once de julio y veintiuno de junio del año en curso**, se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de **sesenta** días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, quedando su disposición en la secretaria de acuerdos la solicitud y anexos debidamente requisitados y sellados por ésta secretaria consistentes en 1.- Copias Certificadas por la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 2.- Manifiesto de Propiedad Urbana a nombre de HILDA JIMENEZ MALDONADO, expedida por la Tesorería Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 3.- Certificado de Bien Inmueble a nombre de HILDA JIMENEZ MALDONADO, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; 4.- Constancia expedida por el Director de Catastro y Predial de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 5.- Oficio expedido por Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; 6.- Oficio a nombre de HILDA JIMENEZ MALDONADO, expedido por la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio expedido por el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 8.- Croquis de un Bien Inmueble, expedido por el Director de Obras Públicas de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 9.- Dos Manifiestos de Propiedad a nombre de HILDA JIMENEZ MALDONADO; 10.- Oficio expedido por el Director de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 11.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 12.- Copia Simple de un Manifiesto de Propiedad; 13.- Plano de un Bien Inmueble expedido por el Arquitecto MANUEL ARMANDO CASTRO SALINAS; 14.- Oficio expedido por la Directora de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz,

Tamaulipas; 15.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y copias simples para traslado. Por otro lado, se la hace de su conocimiento que podrá presentar su contestación directamente ante éste juzgado o a través del tribunal electrónico siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto sexto relacionados con el pre-registro electrónico, atento a lo dispuesto por el acuerdo 15/2020 del consejo de la judicatura del Estado: así mismo, se previene para que en su escrito de contestación a la solicitud, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del servicio del Tribunal Electrónico del abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el juicio, quien deberá tener el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto. Por último, se requiere, a fin de que dentro del término de DIEZ DÍAS se apersone y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas; a **11 de julio de 2023**

LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten . (...)”.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020983859
Archivo Firmado: 62_EDICTO_EX_00022-2022_532_11-07-2023_12-08-57.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000012946	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-11T16:14:10Z / 2023-07-11T11:14:10-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	30 39 1d 3e e9 c2 42 cd 98 ca 2e 3b ad 39 e4 8f 1f dc d6 f1 8c c9 1d 11 07 6f 51 7e 8c 19 33 35 77 92 b9 d8 a0 1e b3 df dc 46 fc b3 8c 1d e9 10 61 e2 51 fe 0a 0e e4 a2 79 e0 8c 2d b4 1c 37 ac 2e 76 ae 05 f2 44 8e d1 1c 8a 57 42 dc 93 f9 fe 7f 0a b5 00 49 20 06 3c 5d 00 da f4 e7 13 0c ba 60 1b b9 4f c4 17 81 d7 03 8e 33 27 05 f0 1f d1 9c 82 cf e0 32 7d 0e 3c 53 f1 8d aa c1 3c c4 3c 0b f3 bf 7b f2 31 02 f0 5f da d0 12 d9 68 fe 82 8e e2 4b 64 53 61 5d 45 d6 43 3b f3 e3 a4 b4 24 a7 27 91 38 01 0c 6e 0f b0 96 20 de 1e 5f b5 78 22 cc 7b 7f 8f 64 d7 95 ca 7f c1 3b 85 21 f4 63 ca 8f 0f 47 75 46 13 1d 88 f9 4a c9 9f 29 0b f3 db 25 ba 33 18 38 11 b1 61 8e 5f dc 51 01 4f 98 46 95 0d a1 b4 4a 88 14 2a ac b0 9d 33 a6 6b 5e 43 fe 04 76 82 a6 04 8f ae 75 08 6c 4f 4f d0 6a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-11T16:14:10Z / 2023-07-11T11:14:10-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000012946			

